

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 393/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, la Unidad Educativa Tarapacá fue fundada el 20 de octubre del 1955 con el denominativo de escuela "Eva Perón"; el año 1972 cambió al nombre actual. Atiende a estudiantes de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, caracterizándose por participar en todas las actividades escolares planificadas por el Ministerio de Educación.

Que, la Unidad Educativa Tarapacá, lleva ese denominativo en reconocimiento al Regimiento N° 1 que lleva el nombre de Batallón Blindado -1 Tarapaca; por entonces, acantonado en la Ciudad de El Alto.

Que, la Unidad Educativa Tarapacá, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) con código SIE de Unidad Educativa N° 40730044 y código SIE de Edificio Escolar N° 40730023, perteneciente al área curricular de educación Formal de dependencia Fiscal o Estatal que funciona en los niveles Inicial, Primaria, Secundaria en el Distrito Educativo de El Alto 2 del Departamento de La Paz.

Senador proyectista: Rodrigo Paz Pereira.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la Unidad Educativa Tarapacá del Municipio de El Alto del Departamento de La Paz, por sus sesenta y ocho años años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación y su contribución al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

PRIMER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES